

JA-LPN23/OM-2019

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 18:00 horas del día 11 de Junio del año 2019, y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y personas morales participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la licitación pública nacional No. LPN23/OM-2019 relativa a la "Adquisición de pólizas de seguro de vida."-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del presente procedimiento y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Participantes: La convocante hace constar que para éste acto se recibieron preguntas vía correo electrónico, por parte de las empresas **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**, **Thona Seguros S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, **Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.**, **AXA Seguros S.A. de C.V.**, **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, **Seguros ATLAS S.A.**, **Aserta Seguros Vida S.A. de C.V.**, **Seguros Banorte S.A. de C.V.** **Grupo Financiero Banorte e Insignia Life S.A. de C.V.** las cuales manifiestan lo siguiente:

- **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**

1. Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: Solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación, dicha información solicitada se le hará llegar a licitante que resulte adjudicado de la presente licitación.

2. Se solicita a la convocante proporcionar el dato de fallos adjudicados las tres vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto no es posible proporcionar esta información, dado que las respuestas deberán ser en relación a lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

3. Se proporcione a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente licitación, ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

4. Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto no es posible proporcionar esta información, dado que las respuestas deberán ser en relación a lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

5. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos 3 años (debe contener: monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, edad del afectado, causa del siniestro y fecha de corte de cada reporte) para cada póliza. Favor de pronunciarse al respecto.



JA-LPN23/OM-2019

El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto no es posible proporcionar esta información, dado que las respuestas deberán ser en relación a lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

6. Se solicita amablemente a la convocante señalar si en los casos en que el asegurado en servicio activo que se encuentre con "licencia médica" con goce de sueldo o sin goce de sueldo podrá emitir constancia comprobando esta situación en particular, confirmando así el pago total de la prima por parte del contratante, favor de confirmar.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

7. Solicitamos a la convocante nos precise si dentro del personal asegurado se tiene asegurados que tengan licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial para que nos proporcione lo siguiente:

a. Relación de las personas que se encuentran de licencia. Favor de pronunciarse al respecto.

b. Cuál es el motivo de la licencia de trabajo con o sin goce de sueldo, favor de pronunciarse al respecto.

c. Se solicita a la convocante proporcionar los listados de los asegurados que se encuentran en estado de incapacidad o licencia médica, incluyendo el tiempo que están en este estado, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Todo el personal es activo y asegurable.

8. Se solicita a la convocante confirmar si pagará el derecho de póliza y/o gastos de expedición, así como en caso de aplicar el recargo por pago fraccionado de acuerdo con las políticas actuales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo estipulado en la cláusula séptima, condiciones de precio y pago de las bases de esta licitación, en la cual se señala que el pago se realizará en una sola exhibición.

9. Se solicita a la convocante confirmar que las coberturas son fallecimiento, invalidez total y permanente, muertes accidentales, pérdidas orgánicas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

10. Se solicita a la convocante especificar la escala para la cobertura de pérdidas orgánicas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Para esta licitación, se considerara la cobertura señalada en la escala B.

11. Se solicita a la convocante indicar en el listado (en formato Excel) los nombres completos, fechas de nacimiento, ocupación de los asegurados, ya que tenemos asegurados por asignar. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Dicha información se le proporcionara al término del evento, para lo cual se le pide contar con un dispositivo magnético (USB). Los participantes que no asistan al presente evento podrán acudir al departamento de Concursos y procedimientos de la oficialía mayor, a partir del día jueves 13 de junio en horario de 10 a 16 horas.

12. Se solicita a la convocante proporcionar el dato de presupuesto máximo y mínimo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto no es posible proporcionar esta información, dado que las respuestas deberán ser en relación a lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

13. Se solicita a la convocante confirmar las edades de aceptación para cada una de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Para la cobertura básica se deberán amparar al personal que rebasen la edad de 69 años, en invalidez total y permanente es hasta la edad de 64 años y pérdidas orgánicas será hasta la edad de 69.

JA-LPN23/OM-2019

14. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que las condiciones solicitadas son las mismas con las que cuenta actualmente. En caso de respuesta negativa, favor de indicarnos los cambios en las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: las condiciones y coberturas que se están solicitando en la presente licitación son las mismas que tenemos contratadas actualmente.

- De la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

1. Página 8, cláusula tercera, "HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" inciso f; Página 12, "SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS", fracción X, y Anexos 3.1. y 3.2. Agradeceremos a la convocante confirmar que el contrato que deberá presentarse como parte de la oferta técnica será el mismo a que se refieren los anexos 3.1. y 3.2. de las bases concursales, el cual corresponde a un modelo que, en su momento, será ajustado conforme a la propuesta presentada por el licitante que resulte adjudicado, por lo que deberá presentarse tal como ha sido presentado en las bases de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

2. Página 9, cláusula Quinta, "ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN." Inciso b. Agradeceremos a la contratante confirmar que la documentación solicitada en original, podrá ser presentada en copia certificada por fedatario público. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

3. Página 10, SOBRE 1 "REQUISITOS TÉCNICOS" inciso II, segundo párrafo y anexo 4. Agradeceremos a la convocante confirmar que la carta poder que en su caso sea entregada podrá ser ajustada por los licitantes en función al poder notarial al efecto expedido. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

4. Página 14, sobre 2 "REQUISITOS ECONOMICOS" inciso I, en relación a la página 17, cláusula DECIMA "GARANTÍAS QUE DEBERÁN OTORGARSE". Agradeceremos a la convocante considerar que lo dispuesto en Artículos 15 y 294, fracción VIII, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas resulta aplicable en ambos momentos del procedimiento, es decir, tanto para el momento de la presentación de propuestas como al momento de la prestación del servicio, por lo que no será necesario presentar garantía alguna.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

5. Página 16, cláusula Séptima "CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO" Inciso a.1. Agradeceremos a la convocante confirmar que por concepto precios "fijos" debemos entender que serán los precios unitarios (cuota o tarifa) a pagar por el servicio efectivamente proporcionado y que será con base en ellos que la prima por movimientos de altas y bajas será calculados para su cobro o devolución hacia el final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

6. Página 20, cláusula DECIMA OCTAVA "ASPECTOS GENERALES" Atento a lo dispuesto por el Art. 19, segundo párrafo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO que menciona que el procedimiento de licitación deberá "asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias

A

J

P

A

Mani

3
CB

JA-LPN23/OM-2019

pertinentes..." y con la finalidad de contar con un mayor número de propuestas solventes de ser evaluadas, agradeceremos a la convocante confirmar que no serán objeto de descalificación los errores u omisiones de los licitantes que en sí mismo no afecten la solvencia de la propuesta presentada, siempre que ello pueda ser solventado con la información que se presenta o cuando no afecte el contenido de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto

La convocante aclara que: Deberán apegarse todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, y en caso de omisión en el contenido de algún documento o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta; lo anterior con fundamento en la cláusula octava, criterios que se aplicaran para las evaluaciones, inciso a. y d. de las bases de esta licitación.

7. De los anexos A y B, en relación al apartado "Sobre 1. Requisitos técnicos, incisos XXII, XXIII y XXIV, PARTIDA 2.- "COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS". Favor de confirmar que las coberturas las últimas vigencias se han modificado año con año las coberturas y sumas aseguradas de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Vigencia 2017-2018	Vigencia 2018-2019	Vigencia 2019-2020
Fallecimiento	500,000	1,000,000	1,500,000
Muerte Accidental	100,000	500,000	500,000
Invalidez	100,000	100,000	100,000
Perdidas Orgánicas	100,000	100,000	100,000

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación

8. PARTIDA 2.- "COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS". En relación a la pregunta que antecede agradeceremos a la convocante confirmar que el techo presupuestal se ha está actualizando con las modificaciones en sumas aseguradas en los periodos antes mencionados.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación, en estas tres últimas vigencias se han actualizado los techos presupuestales debido a las modificaciones de las sumas aseguradas.

9. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", Agradeceremos a la convocante confirmar que el plazo de 20 días para el pago del siniestro deberá iniciar una vez que el personal asignado por la aseguradora cuente con la documentación completa y correcta para el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

10. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS". En relación a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que el manifiesto de que trata el numeral XXIX, de la página 14 de las bases concursales, será ajustado conforme a lo mencionado en la pregunta anterior. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, mucho agradeceremos precisar a qué se refiere el citado numeral XXIX. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: El manifiesto que se solicita es para que en un término de tres días nos den respuesta de que ya fue aceptada nuestra documentación que acredita el siniestro y los 20 días es para que expidan el pago mediante cheque a favor de los beneficiarios.

11. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", en donde se menciona "amparar suicidio desde el inicio de vigencia". Para efectos de la cobertura de muerte accidental, agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación, el suicidio se cubrirá mediante la cobertura básica.



12. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", donde dice "Seguro de vida grupo auto-administrable" Agradeceremos a la convocante confirmar que la administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizará de manera mensual, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación en relación al ajuste de primas el cual se realizara al término de la vigencia de la póliza, sin embargo, no será de carácter obligatorio el reporte mensual de altas y bajas, esta se realizará al término de la vigencia anual.

13. Apartado "DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO", y Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Solicitamos a la convocante confirmar que para la debida acreditación del riesgo, y atendiendo a lo dispuesto por la Ley sobre el Contrato del Seguro, en su artículo 69, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

14. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: el personal a asegurar en la presente licitación, todos son activos.

15. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Todo el personal a asegurar está activo, por lo tanto no existe personal en proceso de invalides.

16. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Estimamos de la convocante confirmar que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, en términos de lo dispuesto por la Ley sobre el Contrato del Seguro, en su artículo 69, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse al dictamen de invalidez y permanente expedida por la institución médica en la que se encuentren afiliados (ISSSTE o IMSS).

17. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]

18. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto
El área técnica requirente aclara que: El personal que se incorpore nuevamente, quedarán aseguradas de acuerdo a su nueva capacidad técnica de trabajo que le sea asignada.

19. Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

20. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Se solicita a la contratante indicarnos cuál será la tabla de pérdidas orgánicas que operará para el programa de aseguramiento que se licita:

Por la pérdida de:	Escala A	Escala B
La vida	100%	100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%	100%
Una mano y un pie	100%	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%	100%
Una mano o un pie	50%	50%
La vista de un ojo	30%	30%
El pulgar de cualquier mano	15%	15%
El índice de cualquier mano	10%	10%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos		30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice		30%
Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice		25%
El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice		25%
La audición total e irreversible en ambos oídos		25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar		20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm., de un miembro inferior		15%
El dedo medio o el anular o el meñique		6%
Cualquier dedo del pie		6%

El área técnica requirente aclara que: la escala B, será la que operará.

21. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Se solicita a la contratante confirmar que la cobertura de pérdidas orgánicas operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente, el beneficio de pérdidas orgánicas será procedente siempre y cuando el accidente haya ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del mismo". Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

22. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la contratante confirmar que en caso de sufrir el Integrante varias

JA-LPN23/OM-2019

de las Pérdidas Orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufre en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas en la tabla anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

23. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

24. Apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que la indemnización correspondiente a Pérdidas Orgánicas se efectuará al propio Integrante y que al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por Pérdidas Orgánicas, en términos de lo dispuesto por la Ley sobre el Contrato del Seguro, en su artículo 69, la Compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante para corroborar la actualización del riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

25. Con la finalidad de poder realizar la cotización correspondiente y poder presentar los costos por asegurados, se solicita a la convocante facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información: nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad y sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida en la respuesta 11 de la empresa Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

26. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

- a).- Nombre del afectado.
- b).- Motivo del fallecimiento.
- c).- Fecha del siniestro.
- d).- Fecha de reclamo a la compañía.
- e).- Fecha de pago.
- f).- Monto Pagado.

Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto, no es posible proporcionar dicha información, en virtud de que las respuestas deben ser relacionadas con lo establecido en las bases de esta licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.

27. Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos aalmaraz@thonaseguros.mx; y lsanchez@thonaseguros.mx

El área técnica requirente aclara que: Se acepta su solicitud, por lo tanto, conforme al acta resultante de esta junta de aclaraciones y la relación del personal a asegurar se les entregará terminando la presente junta, por cuanto a la siniestralidad requerida, deberá apegarse a la respuesta de su pregunta anterior.

28. Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Todo el personal es activo.



JA-LPN23/OM-2019

29. Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Todo el personal se encuentra activo y es asegurable.

30. Mucho agradeceremos confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio de aseguramiento materia de este concurso. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: El 100% de la prima es pagado en su totalidad por el contratante.

31. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

32. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente: Es correcta su apreciación.

33. Anexo 2. En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Se acepta su solicitud.

34. Anexo 2. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta u oferta económica podrá presentarse transcribiendo el anexo correspondiente, adicionando al mismo las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

35. Anexo 2. Se solicita a la convocante confirmar la prima por asegurado solo deberá presentarla el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

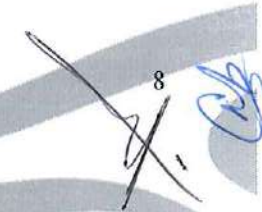
El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

36. Anexo 2. Estimaremos de la convocante nos confirme que por "precio unitario" se refiere al precio neto a pagar por cada una de las pólizas y no a la prima a pagar por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

37. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.



- HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.

1. Numeral XXII inciso M del SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, solicitan la presentación de un manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con certificación ISO9001 o similar para el pago de siniestros en... favor de confirmar que también se cumple este requisito presentando un manifiesto en el cual nos comprometemos a cumplir en forma y tiempo con los compromisos y obligaciones indicados en los REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS del anexo técnico, Anexo 3.1 MODELO DE CONTRATO (PARA PERSONAL DE DEPENDENCIAS), Anexo 3.2 MODELO DE CONTRATO (AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS), así como cualquier otro requerimientos indicado en las bases del presente proceso de licitación, en el entendido de estar de acuerdo en asumir en su caso la aplicación de penalizaciones y sanciones que se indiquen en los documentos antes mencionados, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ley de instituciones de seguros y fianzas así como la ley del contrato de seguro o cualquier otra ley que resulte aplicable.

El área técnica aclara que: En caso de no contar con la certificación ISO9001, se deberá manifestar que cuenta con una calificación no menor a 8, en el Índice de Desempeño de atención a clientes, emitido por la CONDUCEF, del ejercicio fiscal 2018, y deberá anexa copia simple y original de dicho documento.

2. Están solicitando en el SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, la Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de la propuesta antes de IVA. Con la finalidad de ser congruentes con lo indicado en la DÉCIMA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE, en donde se exige al LICITANTE ganador de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice: "ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" solicitamos atentamente que también se exima de la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta por lo antes indicado.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida en la respuesta 4 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

3. Favor de confirmar que los modelos de contrato (Anexo 3.1 y 3.2) son únicamente de carácter informativo y los mismos no deberán de ser incluidos en nuestra propuesta.

La convocante aclara que: No, los modelos de contratos deberán ir integrados en su paquete técnico, tal como se solicita en el numeral X, Cláusula Quinta, de las bases de esta licitación.

4. Con la finalidad de proporcionar nuestro mejor costo y realizar un análisis correcto del riesgo y las primas a aplicar en las coberturas (Anexo Técnico), les agradeceremos se sirvan proporcionarnos la siniestralidad detallada (fecha de pago, importe pagado, causa del siniestro) de las tres últimas vigencias.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida en la respuesta 26 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

5. Agradeceremos sean tan amables de proporcionarnos en formato Word el acta de la junta de aclaraciones y el mismo sea enviado a los siguientes correos: juan.morales@hirseguros.com.mx y Sergio.rodriguez@hirseguros.com.mx

La convocante aclara que: El acta resultante de esta junta de aclaraciones, se les hará llegar en formato PDF, a los correos que proporcionaron en la lista de asistencia de la Junta de Aclaraciones, de igual forma, dicha acta, estará para su consulta en la siguiente liga electrónica <http://om.groo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>

• **Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.**

1. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. requisitos técnicos, punto IX, inciso c, solicitamos a la convocante confirmar si es posible proporcionar la dirección de la oficina del agente de seguros ubicada en Chetumal, Quintana Roo, como oficina de enlace en donde el licitante podrá oír y recibir notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vida y/o siniestros que se susciten, o si esto es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Se podrá proporcionar la dirección del agente de seguros ubicada en Chetumal, como oficina de enlace en donde el licitante podrá oír y recibir notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vida y/o siniestros que se susciten.

2. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. requisitos técnicos, punto IX, inciso c, solicitamos a la convocante confirmar si es posible proporcionar la dirección de la aseguradora en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, como oficina de enlace en donde el licitante podrá oír y recibir notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vida y/o siniestros que se susciten, o si esto es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: La oficina de enlace que se solicita, deberá estar ubicada en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, tal como se solicita en el numeral IX, inciso c, clausula quinta, de las bases de esta licitación.

3. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXII, inciso b, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que el pago de la indemnización se realizara en un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha en que se haga entrega de la documentación completa a la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

4. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXII, inciso c, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar el uso de la motocicleta si es para el traslado de los empleados de su casa al trabajo y viceversa o es para el uso como herramienta de trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Todo el personal asegurable que utilice una motocicleta como uso de transporte y herramienta de trabajo, dentro y fuera de su horario de labores, deberá quedar protegido.

5. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXII, inciso d, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si el exceso de límite de edad de aceptación de 69 años aplicará también para nuevas altas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación, el exceso de edad aplica también para las nuevas altas del personal a asegurar.

6. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXII, inciso d, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que las coberturas adicionales de muerte accidental e invalidez total y permanente quedan sujetas a las edades de aceptación de las condiciones generales del licitante. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Para la cobertura básica se deberán ampara al personal que rebasen la edad de 69 años, en invalidez total y permanente es hasta la edad de 64 años y pérdidas orgánicas será hasta la edad de 69.

JA-LPN23/OM-2019

7. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXII, inciso g, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si establecer un periodo máximo de antigüedad de 2 años para la aceptación de los consentimientos de compañías anteriores es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo estipulado en el numeral XX, inciso g, sobre 1, cláusula quinta de las bases de esta licitación.

8. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. requisitos técnicos, punto XXIII, inciso j, los movimientos del IMSS o ISSSTE son indispensables para la validación de que se trata de un empleado activo al momento del fallecimiento o invalidez, por lo que solicitamos a la convocante confirmar si la inclusión de este requisito para el pago de la indemnización es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: la inclusión de dicho documento no será causa de descalificación.

9. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXII, inciso I, solicitamos que las indemnizaciones se puedan realizar vía transferencia interbancaria presentando por parte del beneficiario un estado de cuenta bancario a su nombre con clave interbancaria y el estado de cuenta no tenga más de 3 meses de antigüedad, por lo que solicitamos a la convocante confirmar si la inclusión de este requisito para el pago de la indemnización es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo estipulado en el anexo 1, requisitos y beneficios solicitados, letra L), página 23 de las bases de esta licitación.

10. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXIII, el formato de artículo 492 conoce a tu cliente es indispensable para el pago de indemnizaciones de acuerdo a ley de instituciones de seguros y fianzas, por lo que solicitamos a la convocante confirmar si la inclusión de este requisito para el pago de la indemnizaciones es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: La inclusión de este requisito no será motivo de descalificación.

11. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXIII, inciso g, en caso de la cobertura por muerte accidental, para el pago de esta se requiere la copia certificada de la averiguación previa del ministerio público y este documento se queda en poder de la aseguradora, por lo que solicitamos a la convocante confirmar si la inclusión de este requisito para el pago de la indemnización es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: No será motivo de descalificación la inclusión de este requisito para el pago de las indemnizaciones.

12. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXIV, el formato de artículo 492 conoce a tu cliente es indispensable para el pago de indemnizaciones de acuerdo a ley de instituciones de seguros y fianzas, por lo que solicitamos a la convocante confirmar si la inclusión de este requisito para el pago de la indemnizaciones es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Ya se respondió en su pregunta número 10.

13. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXIV, el comprobante de domicilio del beneficiario es indispensable para el pago de indemnizaciones de acuerdo a ley de instituciones de seguros y fianzas, por lo que solicitamos a la convocante confirmar si la inclusión de este requisito para el pago de la indemnizaciones es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación, por lo que su inclusión no será motivo de descalificación.

JA-LPN23/OM-2019

14. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, sobre 1. Requisitos técnicos, punto XXIX, solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere dar respuesta a los siniestros en 3 días hábiles con la documentación completa, ya que se menciona en punto XXII inciso b de esta misma cláusula que los siniestros deberán ser pagados dentro de 20 días naturales. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue contestada en la pregunta 10 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

15. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, punto 6, sobre 2. requisitos económicos, punto i, solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar el requisito solicitado en el punto I garantía de seriedad de la propuesta toda vez que en apego al artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas indica lo siguiente: artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue contestada en la respuesta 4 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

16. Con relación a la cláusula quinta, de la forma de integrar las propuestas, punto 6, sobre 2. Requisitos económicos, punto I.1, solicitamos respetuosamente a la convocante que en lugar del cheque solicitado como garantía de la seriedad de la propuesta se acepte que el licitante presente una fianza de garantía de seriedad de la propuesta por un valor de al menos 5% del importe del monto máximo de la propuesta incluyendo el I.V.A. mediante fianza otorgada por una institución debidamente autorizada. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula quinta, sobre dos, numeral II.1 de las bases de esta licitación.

17. Con relación al anexo 1 catálogo de conceptos y cantidades, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar la siniestralidad de las últimas 3 vigencias indicando partida afectada, detalle de causa, fecha de ocurrido y monto indemnizado, así como el número de asegurados por partida en cada vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue contestada en la respuesta número 26 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

18. Con relación al anexo 1, partida 1. Coberturas y sumas aseguradas para las dependencias del ejecutivo, solicitamos a la convocante confirmar que la suma asegurada de muerte accidental y pérdidas orgánicas serán \$200,000 mn adicionales a la cobertura básica de fallecimiento, haciendo un total de \$450,000 mn. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo 1, partida 1, coberturas y sumas aseguradas para las dependencias del ejecutivo, página 23 de las bases de esta licitación.

19. Con relación a la cláusula decima séptima. Del contrato, inciso c, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar el monto del techo presupuestal destinado a la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto no es posible proporcionar esta información, dado que las respuestas deberán ser en relación a lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

AXA Seguros S.A. de C.V.

1. Estamos en el entendido que la asignación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Esta convocante aclara que: Es correcta su apreciación, tal como se establece en la cláusula novena, criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, párrafo tercero, de las bases de esta licitación.

JA-LPN23/OM-2019

2. En base a la pregunta anterior estamos en el entendido que no es causa de descalificación el participar en solo una partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Esta convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

3. Solicitamos de la manera más atenta nos proporcionen el listado de participantes en formato Excel con fechas de nacimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida en la respuesta 11 de la empresa Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.

4. Solicitamos de la manera más atenta nos proporcione la siniestralidad de las 2 partidas por separado de los últimos 3 años o más. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida en la respuesta 26 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

5. Estamos en el entendido de que únicamente se asegurara al personal activo. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

6. Estamos en el entendido que la edad máxima de aceptación y renovación para las coberturas de muerte accidental y perdidas orgánicas para ambas partidas es de hasta 69 años. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

7. Estamos en el entendido que la edad máxima de aceptación y renovación para la cobertura de invalidez total y permanente es de hasta 64 años. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

8. Estamos en el entendido que para la partida uno se emitirá un solo contrato y un solo recibo al cobro por el total de las dependencias. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

9. Solicitamos a la convocante nos indique si actualmente existe personal incapacitado o en proceso de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida en la respuesta 29 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

10. Solicitamos a la convocante nos indique la forma de pago de las tres partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta licitación se encuentra integrada por dos partidas, y la forma de pago se llevará a cabo conforme lo estipulado en la cláusula séptima, condiciones de precio y pago, de las bases de esta licitación.

11. Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de grupo vida de AXA Seguros S.A. de C.V. prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

12. Favor de confirmar si la indemnización de siniestros vía orden de pago es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Deberá apegarse a lo estipulado en el anexo 1, requisitos y beneficios solicitados, letra L), página 23 de las bases de esta licitación.

13. Favor de confirmar el tiempo de respuesta de atención a siniestros, ya que en el punto XXIII de los requisitos técnicos dice que son 20 días, y en el punto XXIX dice que son 3 días. En caso de ser este último, indicar si es motivo de descalificación el no poder dar respuesta en menos de 5 días hábiles. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida en la respuesta 10 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

14. En el punto XXVI de los requisitos técnicos se indica que se debe presentar un protocolo o manual de procedimientos de pagos de siniestros o incidentes. Favor de especificar a qué se refiere y cuál es la finalidad de dicho manual, y con qué detalle de especificaciones se requiere.

El área técnica requirente aclara que: Lo que se está solicitando es una guía para saber cuáles son los procesos que realiza la aseguradora hasta llegar al pago total de los siniestros que ocurran.

15. En las bases se solicita que se demuestre que la licitante cuenta con la certificación ISO9001 o similar para el pago de siniestros. Favor de especificar cuáles son las certificaciones válidas para presentar y si la falta de esta certificación es motivo de descalificación.

El área técnica aclara que: En caso de no contar con la certificación ISO9001, se deberá manifestar que cuenta con una calificación no menor a 8, en el Índice de Desempeño de atención a clientes, emitido por la CONDUCEF, de ejercicio fiscal 2018, y deberá anexa copia simple y original de dicho documento. La falta de este requisito será motivo de descalificación, conforme lo establecido en la cláusula decima primera, causas de descalificación de los licitantes, inciso a.

16. En las bases se menciona los documentos que se solicitará a la convocante en caso de un incidente para darles trámite. Adicional a los documentos mencionados, para integrar el expediente forzosamente se requieren las copias certificadas del expediente completo y el comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: deberán apegarse los documentos mencionados en el anexo 1 de las bases, de igual manera se confirma que esta convocante entrega en cada reclamo copia del comprobante de domicilio de los beneficiarios, el cual es actualizado.

17. En las bases también se menciona los documentos que se solicitará a la convocante en caso de invalidez total y permanente del asegurado. adicional a los documentos mencionados, se requiere que la solicitud de pago esté totalmente contestada y firmada por el asegurado, la entrega en original del formato st-4 del IMSS o rt09 del ISSSTE y estudios realizados con los cuales tomaron como base para determinar la invalidez, así como el comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: deberán apegarse los documentos mencionados en el anexo 1 de las bases; de igual manera se entregara comprobante de domicilio actualizado.

18. De acuerdo a las políticas internas de seguridad de la empresa no contamos con acceso a dispositivos usv, ni cd, por lo que me podría ser proporcionado el archivo, mediante un correo electrónico.

El área técnica requirente aclara que: aclara que se acepta su solicitud.

- Grupo Nacional Provincial S.A.B., se aclara que se dan respuesta a sus preguntas más sin embargo dichas versan sobre organismos descentralizados, cuando deben ser dependencias del Ejecutivo.

1. Bases, anexo 1. partida 1 y 2. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados en la póliza de dependencias del ejecutivo, coberturas y sumas aseguradas para agentes de seguridad pública, tránsito y custodios. se solicita

JA-LPN23/OM-2019

amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, ocupación, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Esta pregunta ya fue respondida a la empresa Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. en la respuesta a la pregunta 11.

2. Bases, anexo 1. Anexo A numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: esta pregunta ya fue contestada a la empresa Thona Seguras S.A. de C.V. Pregunta 30.
3. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. vigencia de la póliza. estimaremos de la convocante confirme la vigencia favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: el inicio de vigencia de la póliza es a partir de las 12 horas del 30 de junio de 2019 y concluirá a las 12 horas del 30 de junio de 2020, conforme a la cláusula sexta inciso f.
4. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. nota. estimaremos de la convocante ratifique que no se considerará cubierto a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo. favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: todo el personal es activo.
5. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. nota. en el caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que la convocante realizara el pago de las primas del personal enunciado. favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: todo el personal es activo.
6. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. coberturas y sumas aseguradas para los organismos descentralizados. estimaremos de la convocante confirmar si el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento y a su vez la última a la primera. favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.
7. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. coberturas y sumas aseguradas para los organismos descentralizados. estimaremos de la convocante especifique la institución de seguridad social que dictaminará el estado de invalidez. favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: en este caso será IMSS o ISSTE las facultadas.
8. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. coberturas y sumas aseguradas para los organismos descentralizados. estimaremos de la convocante ratifique que para la invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico

JA-LPN23/OM-2019

especializado y certificado en salud del trabajo con en el historial completo de dicha invalidez. favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: que esta pregunta ya fue respondida en la pregunta número 16 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

9. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. coberturas y sumas aseguradas para los organismos descentralizados. favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: todos los trabajadores asegurables son activos. Al respecto se proporcionará a los asistentes al evento terminando el presente. En caso de que las empresas que no asistieron deberán presentarse al Departamento de Concursos y procedimientos de la Oficialía Mayor a partir del día jueves 13 de junio en un horario de 10 a 16 horas.

10. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. coberturas y sumas aseguradas para los organismos descentralizados. se solicita amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:

- sin límite para la cobertura de fallecimiento,
- de 15 a 64 años para la cobertura de invalidez con cancelación a los 65 años.
- de 15 a 69 años para la cobertura de accidente con cancelación a los 70 años.

Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

11. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. requisitos y beneficios solicitados. inciso f). se solicita amablemente a la convocante confirmar que con preexistencia se entenderá lo siguiente: aquellas enfermedades que hayan iniciado previamente a la fecha de contratación de la cobertura o alta del asegurado dentro de la póliza del contratante, o que se encuentren en proceso de dictaminación de invalidez. favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

12. Bases, anexo 1. anexo a numeral 1. cantidades de trabajadores que deberán ser amparados por la póliza por organismos. inciso a) organismos. requisitos y beneficios solicitados. inciso i). favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación, la póliza es autoadministrada y los movimientos de altas y bajas se darán al final de la vigencia.

13. Bases, anexo 1. anexo a estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. favor de pronunciarse al respecto.

JA-LPN23/OM-2019

El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

14. Bases, anexo 1. anexo a en el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

15. Bases, anexo 1. anexo a se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la cnfs, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

16. Bases, anexo 1. anexo a estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

17. Bases, anexo 1. anexo a se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el anexo 1, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **favor de pronunciarse al respecto.**

Esta convocante aclara que: es correcta su apreciación.

18. Bases, anexo 1. anexo a se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, otorgarnos siniestralidad de los últimos 3 años y desglosar de la siguiente manera:

número de siniestro
cobertura afectada
monto pagado
fecha de ocurrido
fecha de reportado
favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2 de las bases de la presente licitación.

19. Bases, anexo 1. anexo a solicitamos a la convocante nos proporcione las bases y junta de aclaraciones en formato

word. favor de pronunciarse al respecto. favor de pronunciarse al respecto.

Esta convocante aclara que no se acepta su solicitud, las bases y junta de aclaraciones se encuentran en formato PDF en la página de la oficialía Mayor.

20. **Bases, anexo 2.** se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apeándonos al **anexo 2**, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **favor de pronunciarse al respecto.**
Esta convocante aclara que es correcta su apreciación.
21. **Bases, anexo 2.** estimaremos de la convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el anexo económico, **favor de pronunciarse al respecto.**
El área técnica requirente aclara que es correcta su apreciación
22. **Bases, anexo 2.** en alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **favor de pronunciarse al respecto.**
El área técnica requirente aclara, es correcta su apreciación.
23. **Bases, anexo 2.** se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta económica la leyenda "**el seguro de vida no causa I.V.A.**", lo anterior debido que el seguro de vida no es causa de I.V.A, en caso contrario especifique. **favor de pronunciarse al respecto.**
El área técnica requirente aclara, es correcta su apreciación.
24. **Bases, anexo 2.** estimaremos de la convocante especifique si en la columna "cantidad" se deberá plasmar "1", en caso contrario favor de especificar. **favor de pronunciarse al respecto.**
El área técnica requirente aclara, es correcta su apreciación.
25. **Bases, anexo 2.** estimaremos de la convocante especifique si en la columna "unidad de medida" se deberá plasmar "póliza", en caso contrario favor de especificar. **favor de pronunciarse al respecto.**
El área técnica requirente aclara, es correcta su apreciación.
26. **Bases, anexo 2.** estimaremos de la convocante especifique si en la columna "descripción" se deberá plasmar "**póliza de dependencias del ejecutivo para la partida 1 y para la partida 2 póliza para agentes de seguridad pública, tránsito y custodios, las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total 4,628 trabajadores para la partida 1 y 1487 trabajadores para la partida 2.**", en caso contrario favor de especificar. **favor de pronunciarse al respecto.**
El área técnica requirente aclara, es correcta su apreciación.
27. **Bases, anexo 2.** la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios

JA-LPN23/OM-2019

presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara, es correcta su apreciación. De igual forma deberán contemplar la información del archivo Excel que será entregado.

28. **Bases pagina 11 numeral VI.** se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones vigencia a la fecha de la presentación. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara, que deberá apegarse a las bases numeral VI, sobre 1 Requisitos técnicos clausula Quinta de las bases de la presente licitación.

29. **Bases pagina 11 numeral VII.** se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguro social 32-d IMSS, vigente al momento de la presentación. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara, que deberá apegarse a las bases numeral VI, sobre 1 Requisitos técnicos clausula Quinta de las bases de la presente licitación.

30. **bases pagina 12 numeral ix inciso c).** se solicita amablemente a la convocante confirma que se podrá presentar la dirección de oficina en la cd de Cancún, Quintana Roo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

31. **Bases página 14 sobre 2. numeral I.** se solicita amablemente a la convocante que de conformidad con los artículos 15 y 294 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, mientras el "licitante", no sea puesto en liquidación o declarado en quiebra, este último se considera de acreditada solvencia, y por ello, no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. en este sentido, al "licitante", no le es aplicable la obligación de constituir fianza para garantizar sus obligaciones. en este sentido se solicita quede sin efecto presentar garantía de seriedad. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que esta pregunta ya fue contestada a la pregunta número 4 de la empres THONA Seguros S.A. de C.V.

32. **Bases página 14 sobre 2. numeral I.** en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de permitrinos presentar póliza fianza. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que deberán apegarse a lo estipulado en las bases, Sobre 2, requisitos económicos numeral, I.

33. **Bases página 14 sobre 2. numeral I.** así mismo favor de permitrinos presentar la garantía de seriedad por un importe mayor al 5% del monto total de la propuesta antes de I.V.A. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que, que se acepta su solicitud.

34. **General.** se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492

de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- a) decreto de creación de la dependencia convocante.
- b) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) registro federal de contribuyentes.
- d) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que, es correcta su apreciación.

35. **Anexo 3.1., 3.2.** favor de confirmar que el modelo de contrato se firmara de mutuo acuerdo entre las partes en caso de ser adjudicado, por lo que no necesario incluir dicho documento dentro de la propuesta técnica. favor de pronunciarse al respecto. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que, es necesario incluir dicho documento tal como se solicita en el numeral X, Sobre 1, Requisitos Técnicos, Clausula Quinta, de las bases de la presente licitación.

- **Seguros ATLAS S.A.**

1. **PÁGINA 5, INCISO c.1.-** Agradeceremos a la convocante, proporcionar el acta de aclaraciones adicionalmente a la forma impresa, en formatos de Word o Excel, según corresponda, vía correo electrónico a: ccruz@segurosatlas.com.mx; famezcua@segurosatlas.com.mx; pramirez@segurosatlas.com.mx.
La convocante aclara que: El acta resultante de la junta de aclaraciones, se encuentra disponible en la página de la Oficialía Mayor, en formato PDF.
2. **PÁGINA 10, SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL IV.** -Agradecemos confirmar en caso de que nuestra Declaración Anual esté conformada de acuerdo a lo estipulado en este numeral, no será necesario presentar la documentación descrita en los incisos b. En caso contrario, favor de especificar.
El área técnica aclara que: deberá apegarse a lo solicitado en el numeral IV, requisitos técnicos, Clausula quinta de las Bases de la presente licitación.
3. **PÁGINA 12, SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL XIII.** - Agradecemos a la Convocante confirmar que:
 - a. En cuanto al término "capacidad técnica" se refieren al número de oficinas de mi representada y al número de empleados de la misma. En caso de ser negativo favor de especificar.
 - b. Que el organigrama general de mi representada puede ser presentado únicamente con los cargos de cada área, en virtud de tratarse de una empresa con más de 1000 empleados. En caso de no ser favorable la respuesta, agradecemos especificar el requerimiento.
 - c. Que podemos presentar organigrama específico del área que atendería la póliza en caso de resultar adjudicado con los cargos, teléfonos y domicilio de los mismos.

El área técnica requirente aclara que: Por cuanto al incisos a, b y c. es correcta su apreciación.

4. **PÁGINA 13, SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL XXII, M).** – De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 20 Fracción VII de la LAASSP, 31 DEL RLAASSP, así como los Artículos 51-A, 55, 62, 64, 67 y 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en relación a su requerimiento nos permitimos hacer de su conocimiento que los servicios de aseguramiento que proporciona mi representada, están supervisados en su operación por la COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, la cual ha expedido una serie de disposiciones que las instituciones de seguros debemos de cumplir al expedir pólizas de seguros. en esa virtud, es de señalarse que no existe norma oficial mexicana o norma mexicana alguna que se aplique a la contratación de seguros, ya que esta cae en los supuestos que se señalan en el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Por lo que agradecemos confirmar que para el cumplimiento de este punto nos permita incluir escrito manifestando lo anterior, así como la certificación correspondiente. Favor de pronunciarse.

El área técnica requirente aclara que: En caso de no contar con la certificación ISO9001, se deberá manifestar que cuenta con una calificación no menor a 8, en el Índice de Desempeño de atención a clientes, emitido por la CONDUCEF, del ejercicio fiscal 2018, y deberá anexa copia simple y original de dicho documento.

5. **PÁGINA 14. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL XXIX.-** Agradecemos a la Convocante confirmar que el plazo para dar respuesta a los siniestros será no mayor a 20 días naturales, tal como se especifica en la página 13 numeral XXII y página 23 inciso b) del apartado REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS de las bases de la presente licitación, por lo que el manifiesto solicitado, deberá decir: "*Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado la respuesta a los siniestros será en un plazo no mayor a 20 días naturales con la documentación completa*" FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

El área técnica aclara que: Deberá entregar el manifiesto en cuestión, tal como se especifica en el numeral XXII, clausula quinta de las bases de esta licitación, en virtud de que dicho manifiesto se refiere a que en un término de tres días nos den respuesta de que ya fue aceptada nuestra documentación que acredita el siniestro y los 20 días son para que expidan el pago mediante cheque a favor de los beneficiarios.

6. **PÁGINA 14, SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL I. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** – De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

- a. "ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".
- b. Solicitamos a la convocante eliminar garantía de seriedad de la propuesta y presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los precios presentados son firmes.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

7. **PÁGINA 15, II. PROPUESTA ECONÓMICA.** – Agradecemos a la convocante confirmar que el costo por asegurado será presentado únicamente por el licitante adjudicado.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

8. **PÁGINA 15, IV. CARTA COMPROMISO.** – Agradecemos a la convocante confirmar que no se deberá incluir en el Anexo 10 el importe del porcentaje del impuesto del valor agregado (IVA), en virtud que el seguro de vida no genera dicho impuesto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

9. **GENERAL.** – Solicitamos a la convocante confirmar que para todo lo no especificado en las bases, anexos y resultado de la junta de aclaraciones podrán operar las condiciones generales de mi representada, siempre y cuando no se contraponga a lo establecido por la convocante. En caso de ser afirmativa la respuesta a esta pregunta, favor de confirmar que las condiciones generales de mi representada podrán ser presentadas en caso de ser adjudicada.
El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

10. **PÁGINA 25, ANEXO 2.** –Favor de confirmar que el espacio correspondiente al porcentaje del IVA podrá ser eliminado, en virtud que el seguro de vida no genera este impuesto.
El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación, por lo que deberá incluir la leyenda, “el seguro de vida no causa IVA”.

11. PREGUNTAS TÉCNICAS.

12. **PÁGINA 15, SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS. III.-PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL.** Se solicita a la convocante ratificar que únicamente deberá ser entregado en cd o usb los costos unitarios (prima) de cada asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: Únicamente la empresa adjudicada, deberá presentar el licitante adjudicado.

13. **PÁGINA 15, SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS. III.-PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL.** Se solicita a la convocante indicar de manera detallada los datos y calves presupuestales a las que hace referencia. Favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: se eliminan los datos y calves presupuestales, por lo se deberá incluir, el costo total de la prima, el licitante deberá presentar su propuesta económica elaborada en hoja Excel y entregada en CD o USB de acuerdo al listado que será proporcionado por la convocante.

14. **PÁGINA 15, SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS. III.-PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL.** Se solicita a la convocante indicar de manera detallada a que se refiere con “El licitante deberá presentar cotización elaborada en programa Excel”.
El área técnica requirente aclara que: deberá entregar su propuesta económica elaborada en una hoja Excel.

15. **ÁGINA 15, SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS. III.-PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL.** Se solicita a la convocante ratificar que no será motivo de descalificación no presentar cotización elaborada en programa Excel. Favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: que deberá apegarse a la respuesta de la pregunta anterior.

16. **ANEXO 1. PARTIDAS 1,2.** Agradecemos a la Convocante especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado, para cada una de las partidas.
El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

17. **ANEXO 1. PARTIDAS 1,2.** Solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de participantes de cada una de las partidas en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.
El área técnica requirente aclara que: esta pregunta ya fue contestada a la empresa Thona Seguros S.A. de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]

C.V., En la pregunta número 26.

18. ANEXO 1. PARTIDA 1. Solicitamos a la Convocante confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.
El área técnica requirente aclara que: todo el personal asegurable para la partida 1, realiza actividades administrativas.
19. ANEXO 1. PARTIDA 1. Solicitamos a la Convocante confirmar que la propuesta será sin participación de utilidades.
El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.
20. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia que está por terminar de cada una de las partidas, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.
El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.
21. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia 2017-2018 de cada una de las partidas, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.
El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.
22. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia 2016-2017 de cada una de las partidas, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.
El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.
23. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara de cada una de las partidas, incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.
El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.
24. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.
El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.
25. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una, para cada una de las partidas.
El área técnica requirente aclara que: son los mismos términos que se solicitan en esta licitación.
26. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la convocante indicar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:
i. Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad

- ii. Accidentes: de 15 a 65 años de edad
- iii. Invalidez : de 15 a 65 años de edad

El área técnica requirente aclara que: se respondió a la empresa Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. pregunta número 13.

27. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la convocante indicar
- a. Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.
 - b. Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.

28. ANEXO 1. PARTIDA 1. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de Muerte Accidental, se pagara al (los) beneficiario (s), únicamente la Suma Asegurada de \$200,000.00, quedando sin validez la Suma Asegurada por Fallecimiento de \$250,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: el total que se debe indemnizar en la suma básica es de \$250,000.00 pesos más \$200,000.00 por muerte accidental.

29. ANEXO 1. PARTIDA 2. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de Muerte Accidental, se pagara al (los) beneficiario (s), únicamente la Suma Asegurada de \$500,000.00, quedando sin validez la Suma Asegurada por Fallecimiento de \$1'500,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: el total que se deberá pagar por muerte accidental es de \$1'500,000.00, mas \$500,000.00 por muerte accidental.

30. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Se solicita a la convocante ratificar que en caso de Muerte Accidental no deberá pagarse doble indemnización por este concepto, en el entendido de que en la doble indemnización debe pagarse dos veces la Suma Asegurada Básica. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: deberán apegarse a las bases, anexo 1 de las bases de la presente licitación.

31. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Se solicita a la convocante confirmar que para las coberturas de Pago por Invalidez Total y Permanente y Pérdidas Orgánicas, la Suma Asegurada a considerar deberá ser igual a la Suma Asegurada de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: deberán apegarse a las bases, anexo 1 de las bases de la presente licitación.

32. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Estamos en el entendido de que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

33. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra

JA-LPN23/OM-2019

personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.
El área técnica requirente aclara que: todo el personal es activo.

34. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?
El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación, se establece como base, la fecha de ratificación del dictamen de invalidez.
35. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Agradeceremos a la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.
El área técnica requirente aclara que: deberán apegarse a las bases, anexo 1 de las bases de la presente licitación.
36. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Solicitamos a la Convocante indicar el tipo de escala que se debe de considerar para la cobertura de Perdidas Orgánicas.
El área técnica requirente aclara que: deberá ser la escala B.
37. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Se solicita amablemente a la convocante señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar las perdidas orgánicas será emitido únicamente por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.
38. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Agradecemos a la convocante indicar si la adjudicación de las partidas será a un solo licitante. Favor de pronunciarse al respecto.
La convocante aclara que: que la licitación será adjudicada por partida de acuerdo a la cláusula novena, párrafo 3 de las bases de esta licitación.
39. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Agradecemos a la convocante nos proporcione la prima pagada de la vigencia que está por terminar, de cada uno de las partidas.
El área técnica requirente aclara que: deberán apegarse a las bases, anexo 1 de las bases de la presente licitación.
40. ANEXO 1. PARTIDA 1. Solicitamos amablemente a la convocante, nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes.
El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.
41. ANEXO 1. PARTIDA 2. Se solicita amablemente a la convocante indicar si los participantes utilizan arma de fuego.
El área técnica requirente aclara que: todo el personal para esta partida utiliza armas de fuego.
42. ANEXO 1. PARTIDAS 1,2. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano,

JA-LPN23/OM-2019

como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.

43. **ANEXO 1. PARTIDAS 1,2.** En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.

44. **ANEXO 1. PARTIDAS 1,2.** Agradecemos a la convocante nos indique el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente.

El área técnica requirente aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas, deberán ser en relación con lo establecido en las bases.

45. **ANEXO 1. PARTIDAS 1,2.** Se solicita a la convocante, que confirme la convocante que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: todo el persona es activo.

46. **ANEXO 1. PARTIDAS 1,2.** Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentara el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos caso la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

JA-LPN23/OM-2019

47. **ANEXO 1. PARTIDAS 1,2.** Agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.
El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

- **ASERTA SEGUROS VIDA S.A. de C.V.**

1. Firma del Contrato. Agradeceremos de la Convocante ratificar que el modelo de contrato, constituye solo un formato el cual será ajustado por la convocante y el licitante que resulte adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Es correcta su apreciación.

2. Agradeceremos de la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, el registro de asegurados, indicando para cada uno de los asegurados el sexo, parentesco, suma asegurada básica, suma asegurada, fecha de nacimiento y/o R.F.C.. Favor de proporcionar información.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contestada en la respuesta 11 de la empresa Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.

3. Agradeceremos de la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la siniestralidad detallada de los últimos tres años que incluyan aseguradora actual, nombre, actividad del asegurado, monto reclamado, monto pagado, cobertura afectada Favor de proporcionar información.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contestada en la respuesta 26 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

4. Agradeceremos a la convocante confirmar que la escala para la cobertura de pérdidas orgánicas corresponde a la "A". Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Para la cobertura de pérdidas orgánicas será la escala B.

5. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente, entendiéndose como cliente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, expediente que debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal e identificación del representante legal, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

6. Se agradecerá a la convocante proporcionar el número de personas aseguradas en los últimos tres años de vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Con relación a este punto, no es posible proporcionar dicha información, en virtud de que las respuestas deben ser relacionadas con lo establecido en las bases de esta licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.

JA-LPN23/OM-2019

7. Página 14. Numeral I. Garantía de la seriedad la propuesta. Solicitamos nos confirme si cumplimos con el requisito presentando una póliza de Fianza expedida por una Afianzadora autorizada por el 5% del monto de la propuesta antes de IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula quinta, sobre dos, numeral II.1 de las bases de esta licitación.

8. Página 13 numeral XXII inciso M) y página 23 Requisitos y Beneficios solicitados inciso M). Se solicita a la Convocante confirmar que para dar cumplimiento a su requerimiento será suficiente con manifestar bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad para proporcionar regularmente el servicio que satisfaga los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables. Garantizando que cumple en su totalidad el objetivo fundamental de aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del procedimiento de pago de siniestros establecido por la Aseguradora. Se anexará dicho procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica requirente aclara que: esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Atlas S.A. pregunta 4.

- Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

En virtud de que dicha empresa no adjunta el comprobante de pago de bases, no se le dará respuesta a las preguntas realizadas, conforme a la cláusula tercera, inciso c Junta de aclaraciones, c.3.

- Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

1. Documentación que se deberá entregar a la compañía de seguros para acreditar el siniestro, página 24, inciso a), se solicita amablemente a la convocante confirme que la solicitud de pago será la que proporcione la compañía adjudicada. ***favor de pronunciarse al respecto.***

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

2. Documentación que se deberá entregar a la compañía de seguros para acreditar el siniestro, página 24, inciso g), se solicita amablemente a la convocante indique si es posible solicitar copia certificada de la averiguación previa en caso de muerte accidental, no para cotejo, sino para integrar el expediente. ***favor de pronunciarse al respecto.***

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

3. Para el pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente del asegurado se deberá presentar la siguiente documentación, página 24, inciso b), se solicita amablemente a la convocante confirme que el dictamen de invalidez será en copia certificada. ***favor de pronunciarse al respecto.***

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

JA-LPN23/OM-2019

4. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante confirme que las exclusiones para las coberturas de muerte accidental, invalidez total y permanente, y pérdidas orgánicas: son las siguientes:
- A. accidente ocurrido al asegurado cuando participe directamente en competencias, exhibiciones, o en la práctica ocasional de: paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia o cualquier tipo de deporte aéreo y en general por la práctica profesional de cualquier deporte.
 - B. accidente ocurrido al asegurado cuando se encuentre en cualquier vehículo tomando parte directamente en carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.
 - C. accidente a consecuencia de riña, siempre que el asegurado haya sido el provocador.
 - D. muerte ocurrida por culpa grave del asegurado, como consecuencia de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, algún estimulante o drogas, excepto si fueron prescritos por un médico.
 - E. accidente sufrido por el asegurado en: servicio militar o naval o aéreo, actos de guerra, revoluciones, insurrecciones o alborotos populares.
 - F. accidente sufrido por el asegurado a consecuencia de actos terroristas (siempre y cuando el asegurado sea el sujeto activo), radiaciones, contaminación química y/o bacteriológica.
 - G. lesiones autoinfligidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental.
 - H. accidentes que ocurran al encontrarse el asegurado a bordo de una aeronave, autorizado para la transportación de pasajeros, que opere en una ruta establecida o sujeta a itinerarios regulares.
 - I. envenenamiento o inhalación de gas de cualquier origen o naturaleza, excepto cuando se demuestre que fue accidental.
 - J. lesiones sufridas por el asegurado por trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica nerviosa, neurosis, psicosis, cualquiera que fuesen las manifestaciones clínicas.
 - K. infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental.
 - L. la muerte que se manifieste 90 días después de ocurrido el accidente. ***favor de pronunciarse al respecto.***

El área técnica requirente aclara que: **es correcta su apreciación.**

5. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante indicar que fecha se tomará como fecha de siniestro para la cobertura de invalidez total y permanente, la fecha de baja o la fecha de autorización del dictamen de invalidez definitiva. ***favor de pronunciarse al respecto.***

El área técnica requirente aclara que: **la fecha del dictamen de invalidez definitiva.**

6. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante indicar cuál sería el proceso en caso de que el asegurado hubiera reclamado la cobertura de invalidez total y permanente, y falleciera en el proceso de cobro. ***favor de pronunciarse al respecto.***

El área técnica requirente aclara que: **se le pagará a los beneficiarios asignados por el trabajador.**

7. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante indicar si para la cobertura de pérdidas orgánicas, la responsabilidad de la compañía en ningún caso excederá de la suma asegurada estipulada en esta cobertura aun cuando el asegurado sufriese, en uno o más eventos, varias pérdidas orgánicas cubiertas. ***favor de pronunciarse al respecto.***

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

8. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante confirmar que la amputación de un dedo debe ser mayor a dos falanges para que se considere pérdida total del miembro dentro de la cobertura de pérdidas orgánicas. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: se usará la tabla señalada en la pregunta 20 de la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

9. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante indicar que tabla se usará para la cobertura de pérdidas orgánicas. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: esta pregunta ya fue contestada a la empresa Thona Seguros S.A. de C.V. Pregunta 20.

10. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante confirmar que la cobertura de pérdida orgánica solo aplica en caso de accidente, no así para enfermedad. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

11. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante indicar cuál es el límite de edad para las coberturas de fallecimiento, muerte accidental, invalidez total y permanente, y pérdidas orgánicas. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: esta pregunta ya se contestó a la empresa Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. Pregunta 13.

12. **Página 24**, se solicita amablemente a la convocante indicar si los asegurados que ingresen después del inicio de vigencia serán reportados en el momento de su ingreso a la colectividad para contar con los datos en sistema en caso de siniestro, aun cuando el cobro de la prima sea al final de la vigencia. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: esta pregunta ya fue contestada a la empresa Thona Seguros S. A. de C.V. Pregunta 12

13. **Especificaciones técnicas.** se solicita amablemente a la convocante indique si quedarán cubiertos las y los asegurador que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

14. **Especificaciones técnicas.** presunción de muerte en alcance a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante que los beneficiarios deberán presentar como requisitos la sentencia de presunción de muerte y el acta de defunción. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

15. Se solicita a la convocante confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo y de no presentarlo en nuestra propuesta no será causa de desechamiento. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: que esta pregunta se contestó a la empresa Grupo Nacional Provincial, pregunta 35

16. **Página 11, requisitos técnicos, xxii inciso m).** se solicita a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado presentando el iso 9001 de mi representada. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación. Deberá entregar el certificado en copia simple y original y además del manifiesto. Tal como se solicita en el requisito XXII inciso M) de la cláusula quinta de las bases de la licitación.

17. **Generales** de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

18. **Generales** asimismo, y para el seguro de vida y accidentes personales, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la resolución décima tercera ya mencionada, se solicita a la convocante mantener a disposición de la licitante adjudicada el expediente de identificación de cada uno de sus trabajadores con los datos y la copia de la identificación, solo en el caso en que le sea requerido a ésta por el auditor, la comisión nacional de seguros y fianzas y/o por la shcp proporcionar una copia del expediente en el tiempo solicitado por el auditor o por las autoridades requirentes. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

JA-LPN23/OM-2019

19. **Bases, generales:** *agradeceremos confirmar que se podrá considerar dentro de nuestra propuesta la participación de un agente de seguros debidamente autorizado por la CNSF para brindar la atención especializada que se requiere en las pólizas que se licitan. favor de pronunciarse al respecto*

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

20. **Bases, generales:** *en caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, de la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos indique si la asignación de agente será de común acuerdo entre la convocante y la aseguradora ganadora. favor de pronunciarse al respecto.*

El área técnica requirente aclara que: confirma que será de común acuerdo.

• **Insignia Life S.A. de C.V.**

1. Confirmar que dicha licitación, en la suscripción del seguro de vida, es por medio de un intermediario con cédula respectiva ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

2. Indicar si los empleados de Gobierno, han estado asegurados antes de la fecha solicitada.

El área técnica requirente aclara que: Con relación a este punto, no es posible proporcionar dicha información, en virtud de que las respuestas deben ser relacionadas con lo establecido en las bases de esta licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.

3. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, favor de indicarnos si existe siniestralidad reportada.

El área técnica requirente aclara que: Su pregunta anterior, fue contestada de manera negativa.

4. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, solicitamos nos sea compartido el detalle de la siniestralidad del periodo o en su caso, presentamos carta de no siniestro a la fecha.

El área técnica requirente aclara que: Su pregunta anterior, fue contestada de manera negativa.

5. Confirmar si al acto de presentación de propuestas puede asistir una persona diferente al representante legal, con carta poder simple y las respectivas identificaciones personales.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación, siempre y cuando se acredite conforme a lo estipulado en cláusula cuarta, acreditación para participar en los actos del procedimiento de licitación.

6. Indicar si el cheque de garantía puede presentarse con el nombre abreviado, ya que el sistema de emisión de cheques puede restringir el número de caracteres; si es así ¿Cuál sería la forma válida para abreviarlo?

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo tanto, deberá de presentarse tal como se señala en la cláusula quinta, sobre dos, requisitos económicos, numeral I. de las bases de esta licitación.

7. Indicar si se podrá presentar un cheque de garantía con un valor mayor al 5% del monto total, propuesto antes de

JA-LPN23/OM-2019

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: https://unidadoperativaom@gmail.com, ó unidadoperativa.om@groo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 21:30 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"



Mariana Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.



Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe de oficina del departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de
Acceso a la Información de la Oficialía Mayor

"Por la Secretaría de la Contraloría"



Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor.

"Por el área técnica"



Juan Alberto Sosa Ceh
Jefe de Oficina de Seguros del Departamento
De Proveeduría de la Oficialía Mayor.

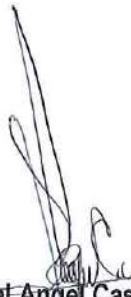
"Por los licitantes"



Manuel Veytia Cal y Mayor
Apoderado legal de la empresa
Axa Seguros S.A. de C.V.



Mayra Evangelina Varguez Cardaña
En representación de la empresa
Insignia Life S.A. de C.V.



Miguel Ángel Castro Mijangos
En representación de la empresa
Seguros Sura S.A. de C.V.

